



Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández

RNC 406-00016-8

Abelito Suriel, Alcalde Municipal 2024-2028

Honestidad, transparencia y democracia.



RESOLUCIÓN NUM. 006-2025

CONSIDERANDO: A que en veintiocho (28) del mes de mayo del año 2025, se celebró **SESIÓN ORDINARIA No. 006-2025**, en el salón de Sesión del Ayuntamiento municipal de Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, Republica Dominicana, con la presencia del alcalde, regidores y demás autoridades convocadas. fueron presentadas, sometidas y aprobadas las siguientes propuestas:

1. **Solicitud de Carta de no objeción a la constitución del proyecto línea de transmisión 138 kV S/E Playa Dorada - S/E Gaspar Hernández - Río San Juan y Línea Complementaria.**
2. **Solicitud de Aprobación de instalación de estaciones para la realización del proyecto de actualización de la Red Gravimétrica Nacional de la República Dominicana.**

CONSIDERANDO: Que la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) es una institución estatal responsable del desarrollo, operación y expansión del sistema de transmisión eléctrica del país, conforme a la Ley General de Electricidad No. 125-01.

CONSIDERANDO: Que dicho proyecto contribuirá al fortalecimiento de la infraestructura eléctrica nacional, mejorando la confiabilidad del servicio y la capacidad de transmisión en la región norte del país, incluyendo el municipio de Gaspar Hernández.

CONSIDERANDO: Que la solicitud de carta de no objeción para la constitución del proyecto Línea de Transmisión 138 kV S/E Playa Dorada – S/E Gaspar Hernández – Río San Juan y Línea Complementaria, fue **aprobada por seis (6) de los siete (7) regidores presentes.**

CONSIDERANDO: Que este proyecto tiene como finalidad ampliar los conocimientos geofísicos del país mediante la medición de la gravedad del terreno, apoyando así la evaluación del potencial de exploración y explotación de hidrocarburos.

CONSIDERANDO: Que la solicitud de aprobación para la instalación de estaciones, con el propósito de llevar a cabo el proyecto de actualización de la Red Gravimétrica Nacional de la República Dominicana, fue **aprobada por unanimidad.**

VISTO: Lo establecido en la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, y demás disposiciones legales aplicables.

VISTA: La solicitud presentada por la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), mediante la cual requiere la emisión de una carta de no objeción por parte del Ayuntamiento Municipal de Gaspar Hernández, para la constitución del proyecto de Línea



Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández

RNC 406-00016-8

Abelito Suriel, Alcalde Municipal 2024-2028

Honestidad, transparencia y democracia.



de Transmisión 138 kV S/E Playa Dorada – S/E Gaspar Hernández – Río San Juan, incluyendo su línea complementaria.

VISTA: La comunicación No. INT-MEM-2025-5443, de fecha 14 de abril de 2025, enviada por el Viceministerio de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, suscrita por el Viceministro Noel R. Báez Paredes, en la cual se solicita la autorización para realizar un sondeo técnico como parte del *Proyecto de Actualización de la Red Gravimétrica Nacional de la República Dominicana*.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GASPAS HERNANDEZ

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Emitir CARTA DE NO OBJECCIÓN a favor de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) para la constitución y ejecución del *Proyecto Línea de Transmisión 138 kV S/E Playa Dorada – S/E Gaspar Hernández – Río San Juan y Línea Complementaria*, dentro de los límites del municipio de Gaspar Hernández.

ARTÍCULO SEGUNDO: Solicitar a la ETED que mantenga informadas a las autoridades municipales sobre el avance del proyecto y que se asegure de minimizar los impactos negativos durante su ejecución, garantizando el respeto al entorno y las comunidades.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Ministerio de Energía y Minas, a través del Viceministerio de Hidrocarburos, a realizar las instalaciones necesarias para llevar a cabo el levantamiento técnico del *Proyecto de Actualización de la Red Gravimétrica Nacional de la República Dominicana*, en las fechas señaladas y en los lugares previamente identificados del municipio.

ARTÍCULO CUARTO: Solicitar al personal técnico que se comunique previamente con esta alcaldía para coordinar la visita de manera organizada y eficiente.

Dada por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, República Dominicana, en sesión Ordinaria, a los veintiocho (28) día del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), Años 181 de la Independencia Nacional, 160 de la Restauración de la Republica y 118 de la fundación de Gaspar Hernández.

Luis Manuel Sánchez Reinoso
Presidente del Concejo de Regidores

Dahiana Polanco Valero
Secretaria del Concejo de Regidores